

BEPENSA S.A.

INTRODUCCION

1. Hemos preparado los Estados Financieros bajo NIIF para pymes, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, al 31 de diciembre del 2015, así como las Notas a los Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

1. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.
2. Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de BEPENSA S.A., al 31 de diciembre del 2015, los resultados de su operación, la evolución del patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes).


LUCIA NACIPUCHA ZUMBA
Contadora

BEPENSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014
En dólares estadounidenses

NOTA # 1

CAJA - BANCOS
Se constituyen así:

	2015	2014
Banco Bolivariano	6.651	430
Saldo final	6.651	430

NOTA # 2

CUENTAS POR COBRAR
Se constituyen así:

	2015	2014
Clientes	0	6.604
Saldo final	0	6.604

NOTA # 3

PAGOS ANTICIPADOS
Se constituyen así:

	2015	2014
Retenciones en la fuente a favor	0	62
Saldo final	0	62

NOTA # 2

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

	2015	2014
Terrenos	92.695	92.695
Edificios	155.555	155.555
	248.250	248.250
(-) Depreciación Acumulada	38.889	31.111
Saldo final	209.361	217.139


LUCIA NACIPUCHA ZUMBA
Contadora

BEPENSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014
En dólares estadounidenses

NOTA # 5

CUENTAS POR PAGAR

Se constituyen así:

	2015	2014
Acreeedores Fiscales	103	238
Accionistas	208.692	216.009
Saldo final	208.795	216.247

NOTA # 6

PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital Social

El capital social suscrito de la compañía está dividido en 800 participaciones de US\$ 1 cada una

Accionistas	Acciones	US\$
María Victoria García Baquerizo	560	560
Felipe Xavier Vivar Jurado	240	240
Total	800	800

Aportes a Futuras Capitalizaciones

El saldo de esta cuenta asciende a \$3.785,99. En Junio/2014 mediante acta de junta general de accionistas se realizó la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores por \$16.214,01 con aportes a futuras capitalizaciones.

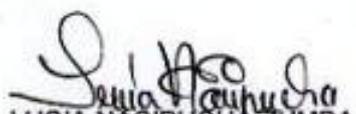
Reserva Legal:

Se constituyó en diciembre/2014 por \$340,15 y equivale al 10% de la utilidad de este ejercicio luego de deducir el impuesto a la renta causado.

Utilidades de ejercicios anteriores: Ascienden a \$3.061,31.

Perdida del Ejercicio:

La pérdida neta del ejercicio asciende a \$ 770.82 la cual incluye el impuesto a la renta mínimo por \$ 987,40.


LUCIA NACIPUCHA ZUMBA
Contador

BEPENSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014
En dólares estadounidenses

NOTA # 7
SITUACION FISCAL

Impuesto a la Renta

La provisión para el Impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% aplicable a las utilidades distribuidas; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

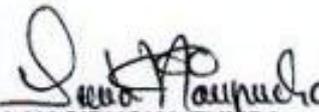
Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entro en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base al 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% de los activos y 0,4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Conciliación del resultado contable tributario

	2015	2014
Utilidad (perdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	217	4.421
Participación Trabajadores		
Deducción por discapacidad y otros		
Deducciones por leyes especiales		
Gastos no Deducibles	19	215
Utilidad (perdida) Gravable	197	4.636
Impuesto a la Renta causado o mínimo	987	1.020


LUCIA NACIPUCHA ZUMBA
Contador